



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 22 AGO 2017

Expte. N° 61/17

VISTO estas actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso excepcional de antecedentes y prueba de oposición para cubrir dos (2) cargos de AYUDANTE DE COCINA, Categorías 7 del Agrupamiento Técnico para la SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad, convocado por Resolución R-N° 0725-2017; y

CONSIDERANDO:

QUE con fecha 18 de agosto del año en curso, la Lic. Mirella Beatriz PERALTA, Secretaria de Bienestar Universitario de esta Universidad, eleva la Nota presentada por la Mg. Silvia Mónica CAMACHO, miembro titular del concurso, por la cual comunica su imposibilidad de viajar a la ciudad de Tartagal por razones laborales, razón por la cual corresponde posponer la fecha del concurso fijado para el día de la fecha.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Tomar conocimiento de lo solicitado por la Mg. Silvia Mónica CAMACHO, como miembro Titular del Jurado designado para entender en el Concurso excepcional de antecedentes y prueba de oposición para cubrir dos (2) cargos de AYUDANTE DE COCINA, Categorías 7 del Agrupamiento Técnico para la SEDE REGIONAL TARTAGAL, por lo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que el Jurado que entenderá en el Concurso excepcional de antecedentes y oposición para cubrir dos (2) cargos de AYUDANTE DE COCINA, Categorías 7 del Agrupamiento Técnico para la SEDE REGIONAL TARTAGAL, quedará de la siguiente manera:

TITULARES

- > Claudia Cristina ARQUIZA, Jardín Materno Infantil
- > Teresita del Milagro LUJÁN, Secretaria de Bienestar Universitario
- > María Elizabeth LONGHI, Secretaria de Bienestar Universitario

SUPLENTES

- > Sergio Guillermo BORJA, Secretaria de Bienestar Universitario.

ARTICULO 3º.- Fijar para el día 1º de setiembre de 2017, a las 9:00 horas, como fecha del Concurso excepcional de antecedentes y oposición para cubrir dos (2) cargos de AYUDANTE DE COCINA, Categorías 7 del Agrupamiento Técnico para la SEDE REGIONAL TARTAGAL

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a los Miembros del Jurado. Cumplido, siga a la SEDE REGIONAL TARTAGAL a sus efectos y archívese.



C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admín., Contable y Financiero
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Ing. Edgardo Ling Sham
Vicerrector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1124-2017